



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia  
Viceconsejería de Relaciones Institucionales  
y Administración Local  
Dirección de Administración Local

**INFORME SOBRE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA Y REGULA  
EL CONSEJO DE DINAMIZACIÓN GEOGRÁFICA DE CASTILLA Y LEÓN .**

Visto el “Proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Geográfica de Castilla y León”, enviado desde la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Administración Exterior, con el fin de que, por este Centro Directivo, se aporten y formulen las observaciones y sugerencias que se estimen oportunas en relación a aspectos que afecten a materias relacionadas con la Administración Local, se indica que visto que el órgano que se crea y regula con este Decreto sustituye al Consejo de Políticas Demográficas, y se concibe como un órgano de asesoramiento a la Administración Pública de Castilla y León para la implementación de políticas de dinamización geográfica, desde este Centro Directivo, **consideramos necesario que sea conocido por el Consejo de Cooperación Local**, como órgano mixto para el diálogo y la cooperación entre la Administración Autonómica y las corporaciones locales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, , por lo que se propondrá para su inclusión en el orden del día de la próxima reunión del Consejo, lo cual se comunicará a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a los efectos del artículo 3.10 del Decreto 6/2015, de 22 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León.

Valladolid a 9 de marzo de 2021

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fdo.: Héctor PALENCIA RUBIO